



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO  
DE HIDALGO**



**ESCUELA PREPARATORIA DE IXTLAHUACO**

**Tema: El Derecho**

**Lic. María Azurita Leonel Hervert**

**Enero – Junio 2017**

# Tema: EL DERECHO

## Resumen

El hombre vive en sociedad y es fundamental que exista las normas y leyes que regulen sus actos, así como también conocer cual es la clasificación de esta misma disciplina para saber de que manera nos rigen las normas que nos confieren derechos y obligaciones.

**Palabras clave:** Derecho, coercitivo, sociedad, colectividad, normas, leyes, facultades, deberes, principios, positivo, vigente, subjetivo.

## **Abstract**

The man lives in society and it is fundamental that there exist the norms and laws that regulate his acts, as well as to know which is the classification of this same discipline to know in what way we are governed by the norms that grant us rights and obligations.

## **keywords**

Law, coercive, society, collectivity, norms, laws, faculties, duties, principles, positive, current, subjective.

**Objetivo general:** Tiene la finalidad de desarrollar las habilidades relacionadas con el conocimiento jurídico sin crear confusiones o complicaciones en su estudio, mediante una visión contextualizada del mismo, que le permita, de manera particular, conocer su objeto de estudio, la finalidad y la comprensión del entorno que lo rodea.

**Nombre de la unidad:**

## UNIDAD I: GENERALIDADES

**Objetivo de la unidad:** Que el alumno tenga conocimiento de sus derechos y como influye estos en su vida diaria y su entorno social, siendo el derecho pieza fundamental para mantener la armonía y paz social.

# **Tema:**

## **1.1. EL DERECHO**

### **Introducción:**

El hombre vive y se desarrolla en sociedad. Mantener una buena convivencia es importante para preservar el orden e incrementar el bienestar común, pero muchas veces las relaciones con otras personas no siempre son armoniosas y a veces surgen conflictos que es necesario solucionar, es por ello que el derecho es clave fundamental de equilibrio entre la sociedad.

## Desarrollo del Tema:

### Definición de Derecho.

Etimológicamente la palabra derecho proviene del vocablo latino *directum*, que significa “lo que no se desvía ni a un lado ni a otro”, lo que es derecho, lo que se dirige sin oscilaciones a su propio fin.



## **Conceptos de Derecho:**

Raúl Ortiz (en línea). El Derecho, a la par que sistema coercitivo y sancionador, es también un sistema de coordinación, de equilibrio entre los hombres, en cuanto a que marca un límite a su libertad de actuar frente a la libertad de actuar de los demás. Es decir que no sólo sirve para sancionar a quienes vulneran preceptos, sino –y esto es lo realmente importante, lo fundamental– para mantener la armonía, el orden, la paz, entre quienes, viviendo en sociedad, necesariamente entran en relaciones y pueden entrar en conflictos con los demás miembros del grupo social.

Poder judicial de guanajuato (s.f., disponible en: <http://www.ddpg.ugto.mx/images/stories/pdfs/publicaciones4/bolet52.pdf>). El derecho es el conjunto de normas que imponen deberes y normas que confieren facultades, que establecen las bases de convivencia social y cuyo fin es dotar a todos los miembros de la sociedad de los mínimos de seguridad, certeza, igualdad, libertad y justicia.

Real Academia de la Lengua Española (en línea):

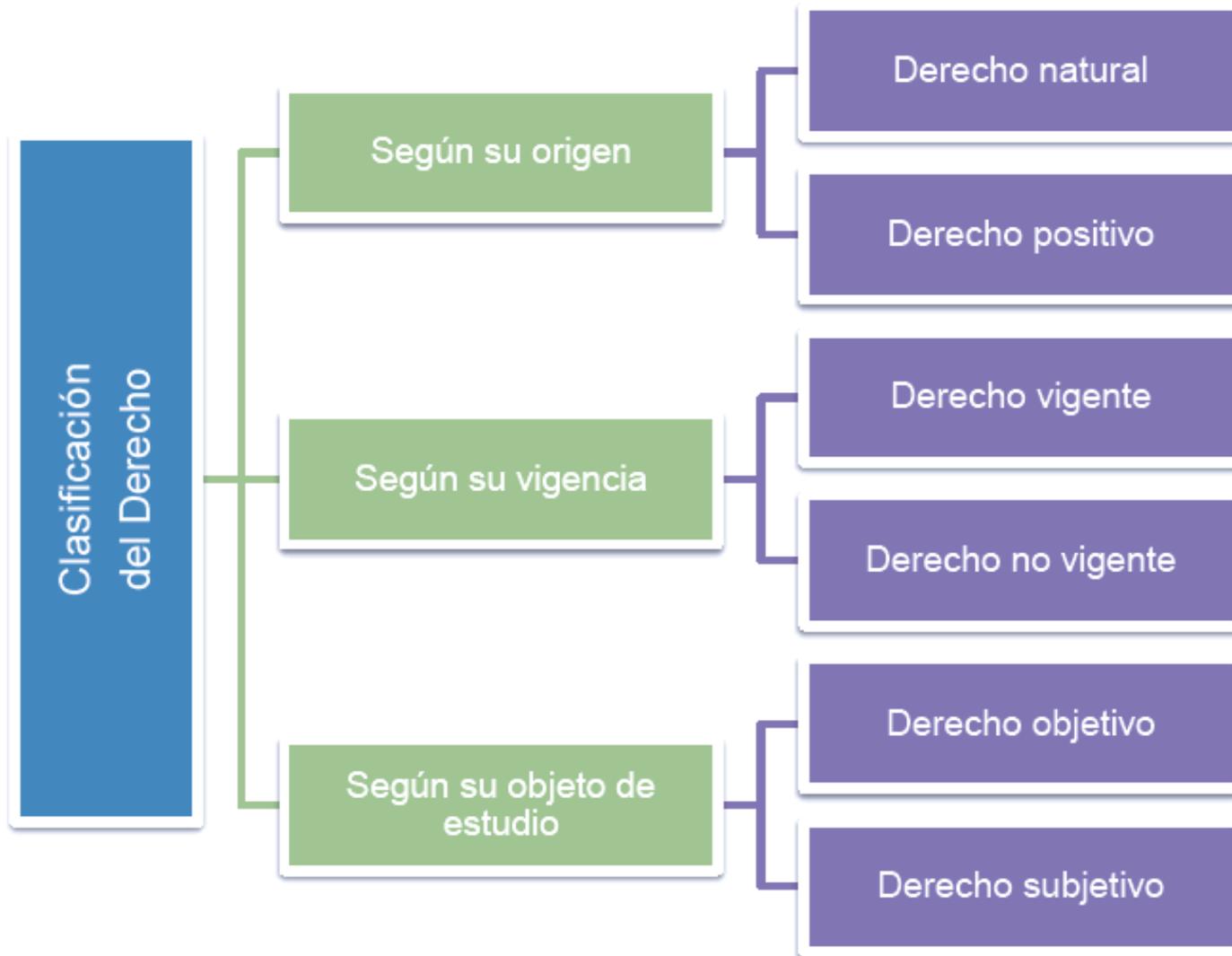
- Facultad de hacer o exigir todo aquello que la ley o la autoridad establece en nuestro favor, o que el dueño de una cosa nos permite en ella.
- Conjunto de principios y normas, expresivos de una idea de justicia y de orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observancia puede ser impuesta de manera coactiva.

(Diccionario de la Lengua Española, 2015.

disponible en: <http://lema.rae.es/drae/?val=DERECHO>, [Consulta: 18 de marzo de 2015]).

En Síntesis, Para Efectos De Tu Estudio, El Derecho Es *Un Conjunto De Normas Jurídicas Que Regulan La Conducta Externa Del Hombre En Sociedad*

# CLASIFICACION DEL DERECHO:



# Derecho Objetivo y Subjetivo

Si se visualiza el derecho desde el objeto, es decir, desde la norma jurídica, hablamos de derecho objetivo. Por ejemplo, en el caso de México, estaríamos hablando de derecho objetivo cuando nos referimos a la Constitución, tratados internacionales de los que México es parte, las leyes secundarias, costumbres, resoluciones judiciales, etcétera, que son impuestas a las actividades de los hombres; en cambio, el derecho subjetivo son las situaciones individuales protegidas por tales ordenamientos, como los derechos laborales, derechos humanos, entre otros.

# Derecho Natural

Son los derechos que tiene alguien por el simple hecho de ser una persona. *se* *originan* de la propia naturaleza humana y *no son creados por una autoridad u órgano encargado para tal fin.* como ejemplo tenemos el derecho a la vida, la libertad y la integridad física.

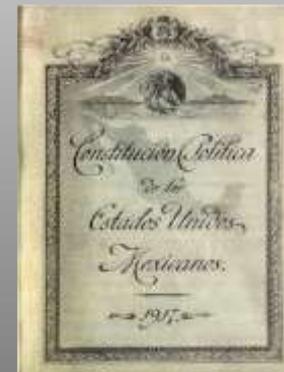
## Derecho Positivo

El Derecho positivo son las normas jurídicas que se consideran *obligatorias en un lugar y tiempo determinados y que son creadas por una autoridad competente*. Puede ser vigente o no vigente, ya que comprende todos los ordenamientos legales.

## Derecho Vigente

El Derecho vigente es el que rige en un lugar y tiempo determinados, las leyes que ha elaborado el Poder Legislativo y que actualmente deben acatarse.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente desde 1917.



## **Bibliografía del tema:**

Peniche Bolio Francisco J./ Introducción al estudio del Derecho/ Editorial Porrúa.

Ceballos Albarrán Miriam/ Molina Téllez Carlos Jonathan/Derecho I / Facultad latinoamericana de ciencias sociales/SEP.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.